



Dieinte m. r. d. e. o. i. s. j.

SELLO CUARTO VEINTENA
RAVEDIS. RNO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE

A lo que hasta ahora sea hecho, lo Partizipa acita
 zuz para que En su Vista, y de la referida Planta
 y dibujo, le de El orden que deben e Secutar, y
 no poner a su cargo = Entendida Por la
 la Proposiz^{on} de D. Juan de Siner y D. Las Cartas
 que enunzia, y vista la Planta y dibujo de la
 obra que sea de Secutar El Coro y traçero de la
 Iglesia Colegial, habiendole Parzido digna de
 su aprobacion, como tambien lo asido de los
 D. Mas Comis^{os} que tienen ynterben^{on} en dha obra
 y habiendole obrado siempre. Que lo que
 sean e Secutado a dha obra con todo lo que
 no siendo esta de menor calidad que las otras
 Al orden de la obra adha. En su Vista y de la referida
 der con la aprobacion de dha obra y de dhas Comis^{os}
 para que se Secute conforme dha Planta y dibujo
 de que quedara en dha obra. Muy complazida
 de los nuevos favores de Su Magestad y de la
 Midad de dha obra los Comis^{os} de Legacion =
 que dha obra de dha obra de dha obra. Sea que
 de dha obra, que en dha obra y para dha
 obra y de las referidas Cartas y dhas traslados.
 se pongan en la conformidad que se da en
 el orden de dha obra =

Juan de Siner y
 D. Juan de Siner y
 D. Juan de Siner y

La Mui. A. Mui. Comis^{os} de Legacion de dha obra en dha obra.

